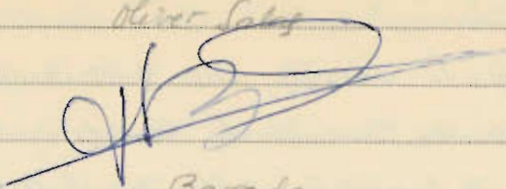


Oliver Salas  
  
Barrado

Colombini  
  
Moreno  

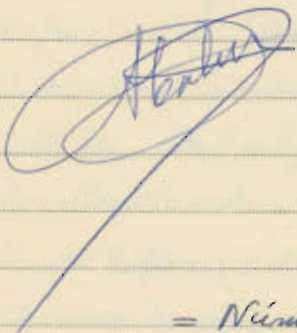




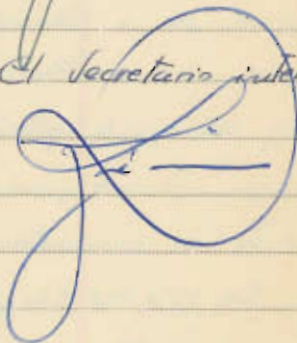

Buchens



El Interceptor,



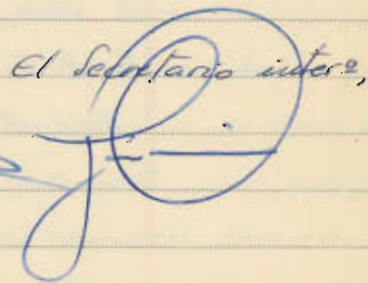
El Secretario interino,



= Número 14 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Excmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Alzamora Lopez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veinte y seis de la corriente, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,  


El Secretario interino,  


= Número 15 =

Sesión Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de marzo de 1971. —

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y veinte y siete minutos del día veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúne

en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Gabriel Azamora Lopez, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales D. Guillermo Sureda Melendez, D. Miguel Angel Hauger Hull, D. José M<sup>o</sup> Pereira Randulfe, D. Gabriel Tous Amorós, D. José Plana Montaña, D. Gabriel Bennasar Ameyual, D. Antonio Cirrol Thomas, D. Maria Darder Andreu, D. Miguel Bernat Artor, D. Gabriel Sampol Hovar, D. Ramon Colombrás Hull, D. Julio Barrado Torres, D. Felipe Moreno Rodriguez, D. Pello Iguí Alemany, D. Pedro Pujol Palmer, D. Paulino Buchon Adrover, el Interventor de Fondos D. Justín Cabello Formánder, y asistido de mí, el infrascrito secretario interino, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y treinta minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura a las actas de las sesiones de los días diez y ocho y veinte y uno de marzo corriente, ordinaria y extraordinaria respectivamente, que se aprobaron por unanimidad.

- 2 -

de acuerdo aprobación  
anteproyecto Presupuesto  
Extraordinario "Tercera  
Fase del Plan de Obras y  
Servicios Básicos de infra-  
estructura de Palma."

Acto seguido se da cuenta de la siguiente propuesta y memoria de la Alcaldía:

"Esta Alcaldía, de acuerdo con el art. 656 de la vigente ley de Régimen local, y el art. 203 del Reglamento de Haciendas locales, tiene el honor de elevar a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente Memoria: = Aprobada en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1970, el "Plan de Obras y Servicios Básicos de Infraestructura", denominado "Plan Azamora", en 18 de enero de 1971 se aprobó la primera fase de dicho Plan, con Presupuesto Extraordinario, por una cuantía de 136.709.587 pesetas, incluyendo en el mismo la construcción de un Emisario submarino y una estación depuradora y otra impulsora en la zona de S<sup>o</sup> Oranjama y San Jordi. = En 20 de febrero se sometió al Pleno, la aprobación de la segunda fase, que comprende como obras más importantes, y por un importe de 104.761.248 pesetas, las siguientes: Parque municipal de Bombers, Cuartel de la Policía Municipal, adquisición de solares para la construcción de escuelas, adquisición de terreno para la ampliación del Cementerio Municipal,

y construcción de otra estación depuradora y otra impulsora en el Coll d'en Ribera. = Ahora esta Alcaldía se honra en someter a la aprobación de esta Corporación, el Anteproyecto de Presupuesto, para llevar a efecto la realización de la tercera parte, cuyo Anteproyecto ha sido redactado por el Sr. <sup>Secretario</sup> ~~Secretario~~, asistido por el Sr. Secretario y Sr. Interventor, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 696 de la citada Ley. = Previamente a la aprobación de los proyectos técnicos, fue en el mismo figuran, por esta Corporación, el Sr. Interventor de Fondos ha emitido el informe que en cuanto aferte a su aspecto económico, dispone la Rofla 45 de las Instrucciones de Contabilidad, el cual es favorable, en todos los proyectos que comprende el citado Anteproyecto, y que a continuación se expresan: = 1.- Construcción nuevo edificio para el servicio Municipalizado de Agua y Alcantarillado 23.919.685 pts. = 2.- Desviación cauce de la Riera, zona del Cementerio 13.850.317 pts. = 3.- acondicionamiento Mercado del Olivar 12.734.772 pts. = 4.- Adquisición acciones Mera-Palma, 7.000.000' Pts. = 5.- Pasaman-tación y alumbrado público en distintas calles, según relación adjunta 59.350.842 pts. = 6.- Andén Central Avenida Alejandro Roselló entre Costa y Ullera y Heroes de Mauacor. 6.996.595 pts. = 7.- Mejora alumbrado público en Avenida de Alejandro Roselló 1.312.614 pts. = 8.- Señalización cruce Avenida Alejandro Roselló y calles Sindicato y Aragón 496.439 pts. = 9.- Canalizaciones subterráneas en Avenida de Alejandro Roselló, 365.312 pts. = 10.- Adquisición solares, para construcciones escolares, 7.322.068 Pts. = Suma 133.348.650 pts. = Para hacer frente al pago de dichas obras, se solicitará del Banco de Crédito Local de España, por este Excmo. Ayuntamiento un préstamo de 98.935.574 pesetas, al amparo de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 1963, para desarrollo de las zonas de interés turístico. El resto ingresará por el concepto de Contribuciones Especiales, y también contribuirá a dichos ingresos el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1971, con una aportación de 333.371 pesetas. = En consecuencia esta Alcaldía se honra en proponer al Pleno de este Excmo.

Ayuntamiento que acuerde: = 1º Aprobar el presente Anteproyecto de Presupuesto extraordinario, destinado a los fines que se le han indicado, y cuya consignación para cada obra figura en el detalle siguiente de esta Memoria, cuyas partidas son las siguientes: = Ingresos. = Capítulo III. - Tasas y otros Ingresos. = Artículo 3º Contribuciones Especiales 34.431.076 pts. = Capítulo VI. - Extraordinarios y de Capital. = Artículo 6º Anticipos y préstamos de entidades de crédito. = Concepto 1º. - Préstamo en negociación con el Banco de Crédito Local de España 98.935.574 pts. = Artículo 7º. - Aportaciones de otros presupuestos. Aportación con cargo al Presupuesto Ordinario de este Ajuntº de 1971. 333.371 pts. = Total de Ingresos 133.700.021 pts. = Gastos = Capítulo I. - Personal Activo. = Artículo 1º. Sueldos y remuneraciones cobradas en mano. = Concepto 1º. Administración General. = Partida 1º. Gratificación reglamentaria al Jefe del Territorio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales (Ins. 2º Ley 108/20-7-1963). 66.674 pts. = Partida 2º. Gratificación reglamentaria a los Sec. Secretario, Interventor y Depositario (Instrucción id. id. id.). 266.697 pts. = Capítulo II. Material y Diversos. = Artº 4º. Gastos de los servicios. = Concepto 1º. Administración General. = Partida 3º. - Importe de los gastos de la operación de préstamos y otros que puedan ocurrir, 19.000 pts. = Capítulo VI. - Extraordinarios y de Capital. = Artículo 1º. Inversiones no productoras de ingresos. = Partida 4º. Para la construcción del nuevo edificio Territorio Municipalizado de Agua y Alcantarillado 23.919.685 pts. = Partida 5º. Desviación cauce de la Riera, zona cementerio. 13.250.317 pts. = Partida 6º. Adquisición acciones Mercadería Palma. 7.000.000.- Pts. = Partida 7º. Pavimentación y alumbrado público en distintas calles 59.350.842 Pts. = Partida 8º. Ordenes centrales Avenida Alejandro Roselli, entre Costa y Hobera y Heroes de Manacor 6.996.595 pts. = Partida 9º. Mejora alumbrado público en Av. Alejandro Roselli 1.312.614 Pts. = Partida 10º. Señalización cruce Avenida A. Romero y calles Sindicato y Arapón 496.439 Pts. = Partida 11º.

Canalizaciones subterráneas en Avenida de Alejandro Roselli.  
 365.312 pts. = Partida 12. Adquisición solares para construcciones  
 escolares 7.322.068 pts. = Partida 13. Acondicionamiento Mercado  
 del Olivar 12.734.772 Pts. = Total de gastos 133.700.021 pts. = 2.º -

Que una vez aprobado el proyecto, se expone al público por  
 el plazo reglamentario de quince días, mediante anuncio a pu-  
 blicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento  
 de lo dispuesto en el número 2 del art.º 696 de la Ley de Ri-  
 gimen local vigente. = 3.º Que se faculte a esta Alcaldía para  
 tramitar un préstamo con el Banco de Crédito local de  
 España, por una cuantía de pesetas 98.935.574, que figura  
 en la parte de ingresos de este Presupuesto Extraordinario. =  
 No obstante, este Ayuntamiento Pleno, con su siempre mejor  
 criterio, resolverá lo más justo y procedente. = Palencia Ma-  
 llora, 24 de marzo de 1971. = El Alcalde, G. Alzamora, rubrica-  
 do."

El Sr. Alcalde dice que en el desarrollo del Plan de Obras y Ser-  
 vicios Básicos de Infraestructura, están aprobadas la primera y  
 segunda fase, y concedidos los préstamos para su financia-  
 ción, y con el fin de no perder tiempo y a la vista de la  
 tramitación que lleva su cada una de estas operaciones, es  
 necesario que el Ayuntamiento apruebe la tercera fase.

A continuación se pide la propuesta estudiándose en considera-  
 ciones sobre cada una de las mejoras que comprende.

El Sr. Sureda pregunta si en las sucesivas fases del Plan Alzamora  
 se va a tener en cuenta el continuar la supresión de los ande-  
 nes centrales de la Avenida, porque suprimiendo sólo el sector  
 propuesto se van a producir estrangulamientos circulatorios, y  
 tal vez sembrero de accidentes, por lo que considera que en las  
 fases sucesivas debería continuarse tal mejora.

El Sr. Unger dice que evidentemente el Ayuntamiento deberá  
 afrontar la reforma total de las avenidas, y en el momento pre-  
 sente se afronta la reforma del punto singular circulatorio por  
 ser de actuación inmediata. Otro punto importante es el cauce  
 de Buenos Aires, cuyo estudio está encargado a los Servicios  
 Técnicos, con cruce a diferentes niveles, debido al número de

bocacalles y sentidos de circulación de aquella zona que no permitan una regulación de superficie. El problema que se plantea ahora, respecto a la supresión de este sector de andenes, sobre si puede repercutir en peligrosidad, cree que no, por tratarse de confluencia de las carreteras de Juca y Manacor en el que se establecen cinco carriles de circulación, de los cuales dos son exclusivamente para giro a la izquierda.

El Sr. Alcalde dice que, con relación a la intervención del Sr. Sureda, después de las explicaciones del Sr. Hauger, sólo debe añadir que en las futuras fases se podrán incluir continuaciones hasta alcanzar la casi totalidad de la supresión de andenes en la Avenida.

El Sr. Sureda dice que ha hecho la indicación por ser aspiración municipal desde hace muchos años, y al iniciarse tal mejora desea que en las futuras fases se tengan en cuenta otros sectores para ver si la mejora puede alcanzarse a la totalidad de las avenidas.

El Sr. Buchens dice que la supresión de los andenes centrales lleva aparejado desaparecer puntos de aparcamiento, y pregunta si está previsto el que se puedan dar en otros sitios.

El Sr. Moreno sugiere la construcción de aparcamientos subterráneos, en toda la avenida, mediante concesión a particular.

El Sr. Hauger dice que la longitud de cada tramo de avenida es distinta, y su recuento que formuló caben, en cada tramo, unos ochenta vehículos, con lo que solamente resultarían afectados ciento cuarenta puntos de aparcamiento. En cuanto a la posibilidad de establecer estacionamientos subterráneos continuos a lo largo de las Avenidas, los Servicios Técnicos llevaron a cabo estudio previo que ascendía a la cifra de mil millones de pesetas, lo que hace suponer que no habría portar porque no sería rentable. El proyecto municipal de construir aparcamiento subterráneo en la Plaza Berenguer de Palau, se sacó a licitación pública quedando desierto, y transcurrido un año se sacó nuevamente a

licitación presentándose un solo postor. Cita la norma de capacidad de aparcamientos admitida en Europa, que es la de unos cincuenta aparcamientos en radio de unos trescientos metros.

El Sr. Buchens dice que en el año 1971 no se realizó, pero que tal vez podría serlo en el año 1985, y la decisión debe hacerse para el futuro.

Entra el Sr. Oliver Quintglas.

El Sr. Alcalde dice que este extremo puede discutirse en la Comisión.

El Sr. Hauger manifiesta que en cierta ocasión hizo estudio de la rentabilidad que producía la regulación de tráfico de superficie en las Avenidas al pasar de una velocidad de 14 Km/h. a la de veinte Km/h., y este simple caso suponía al año un ahorro nacional de combustible cifrado en unos ciento ochenta millones de pesetas, y admite la posibilidad de que en años sucesivos puedan ser rentables los aparcamientos subterráneos en las Avenidas.

Entra en el Salón el Sr. Cabrer.

El Sr. Panas dice que con la reforma de las Avenidas habrá de desaparecer el mercadillo de los sábados, de aspecto típico y arraigado en Palencia, que se ha convertido en atractivo turístico, y sugiere que se tenga pensado un sitio adecuado paraemplazar dicho mercado de los sábados.

El Sr. Alcalde dice que será estudio a realizar por la Comisión, y así como se ha destinado a tal atención la calle cercana a Intendencia, se ha hallado ya de destinar terrenos cerca de la Plaza de Pizarro a este fin.

El Sr. Perciro dice que, debido a que los trabajos han de ir coordinados más se imprima actividad y rapidez en tramitar la cuarta fase del Plan Urbanario, porque en la tercera va la desviación de la Pisuera para la ampliación del Cementerio, y en la cuarta está programada la urbanización del ensanche de dicho Cementerio, que se complementan.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que posiblemente antes de un mes se someterá a la aprobación la cuarta fase.

se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciéndose constar que antes de su aprobación fue oído al Sr. Interventor, en cuanto a la parte económica de la misma, Regla 45 de las Instrucciones de Contabilidad; haciéndose constar igualmente la existencia del "quorum" requerido por el art. 204 del Reglamento de Haciendas Locales.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, habiendo presentado excusa legal los señores D. Miguel Moragues Vidal y D. Guillermo Oliver Salas, que han dejado de asistir al acto, y sin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y veinte minutos, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, y de qui certifico.

El Alcalde,

*[Signature]*  
Alcalde

*[Signature]*  
Sureda

*[Signature]*  
Haber

*[Signature]*  
Farrut

*[Signature]*  
Oliver

*[Signature]*  
Pons

*[Signature]*  
Moragues

*[Signature]*  
Bergant

*[Signature]*  
Bergant

*[Signature]*  
Bergant



Morera  
 M. Morera  
 M. Morera

El Interventor,

M. Morera

Morera  
 M. Morera  
 M. Morera

El Secretario interino,

M. Morera

= Número 16 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho y treinta minutos del día diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Gabriel Azamora López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo remirarse de nuevo, en segunda, el próximo día veinte de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

G. Azamora

El Secretario interino,

M. Morera

= Número 17 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez y ocho de mil novecientos treinta y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Gabriel Azamora López al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, proce-